



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, a través del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 8, 14, 18 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI, 7 inciso A) fracción XIX, inciso B) fracción XX del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONVOCAN

A cursar los

**TALLERES LIBRES DE EDUCACIÓN CONTINUA
PROPEDEÚTICO DE CANTO Y ARTES ESCÉNICAS**

El programa se ofrece con la finalidad de aportar a los jóvenes interesados las habilidades musicales para ingreso a un nivel superior.

B A S E S

PRIMERA. Del aspirante.

Podrán participar jóvenes interesados en desarrollar las capacidades y habilidades del Canto y las Artes Escénicas, con la finalidad de ingresar a estudios de nivel superior.

SEGUNDA. De la sede.

Este programa lo ofrece el **Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz (ISMEV)**, ubicado en Avenida Circuito Arco Sur No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver., Teléfono (228) 819 36 48.

TERCERA. Del proceso de preinscripción.

Los aspirantes sin excepción alguna deben enviar en un solo correo electrónico los siguientes documentos:

- 1.- Formato de Preinscripción con fotografía, debidamente requisitado.
- 2.- Clave Única de Registro de Población, nuevo formato.
- 3.- Acta de Nacimiento.
- 4.- Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla, firma autógrafa y con buen formato.

Todo lo anterior debe ser **escáner del original** y en **un solo archivo en PDF**, no se aceptarán archivos separados.

Los aspirantes deberán preinscribirse del **09 al 11 de noviembre de 2020**, el horario de recepción de los correos electrónicos será de **9:00 a 17:00** hrs, al correo electrónico: aramirezpe@msev.gob.mx.

Para ser aceptados, los correos enviados deben especificar en "Asunto", su nombre completo con el siguiente formato:
PROPEDEÚTICO – APELLIDOS NOMBRE (S).

(No serán aceptados los correos que no cumplan con este formato).

Una vez recibidos y valorados, recibirán en respuesta el **FOLIO** de registro.

CUARTA. De la audición.

Para tener derecho a inscripción, los aspirantes previa inscripción deberán tener una audición virtual en la cual se les podrá solicitar que muestren sus habilidades musicales y desarrollo escénico.

QUINTA. Del proceso la audición.

Las audiciones virtuales se llevarán a cabo el día **12 de noviembre de 2020** de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las audiciones iniciarán apartir de las **09:00 horas**.
- b) Cada audición tendrá una duración de **30 min. (treinta minutos)**.
- c) Deberán contar con una PC o Laptop con cámara de buena resolución y cable ethernet para que no presenten problemas al momento de la audición.
- d) Los horarios se asignarán y se les notificará vía correo electrónico especificando la plataforma virtual y el link de acceso, debiendo estar disponibles **15 min. (quinze minutos)** antes.

SEXTA. De los resultados.

Los folios de los aspirantes con derecho a inscripción se publicarán el día **14 de noviembre de 2020**, en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, www.ismev.edu.mx.

SÉPTIMA. De la inscripción.

La inscripción se realizará los días **17 y 18 de noviembre de 2020** en horario de **10:00 a 15:00** hrs. en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

Cada aspirante con derecho a inscripción al momento de presentarse deberá respetar los protocolos de salud y protección establecidos por las autoridades competentes.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración del programa.

El programa dará inicio en el día **19 de noviembre de 2020** concluyendo conforme con el calendario escolar de la SEP 2020-2021, con una duración de dos años, sucesivos y consecutivos, impartándose de inicio de manera virtual de acuerdo con lo establecido en los protocolos de inicio de ciclo escolar, hasta que sea declarado el regreso presencial.

REQUISITOS

I. PARA EL ASPIRANTE SELECCIONADO CON DERECHO A INSCRIPCIÓN AL PROPEDEÚTICO DE CANTO Y ARTES ESCÉNICAS.

1. Haber presentado la audición.
2. Salir publicado en las listas con derecho a inscripción.
3. Presentar el comprobante de pago de inscripción anual por la cantidad de \$3, 300.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se depositarán a través del banco **CitiBanamex**:
- Cuenta: **0711777**
- Sucursal: **7002**
- Referencia numérica: 81308
- Referencia alfanumérica: **ISM1211158C9ISMEVR89**
- A nombre de la **Secretaría de Educación de Veracruz**.
4. Presentar la solicitud de inscripción con fotografía, debidamente requisitada.
5. 2 fotografías tamaño infantil a color.
6. Copia del acta de nacimiento.
7. Clave Única de Registro de Población, nuevo formato.

Nota: Efectuado el pago no se hará ninguna devolución. Es responsabilidad del interesado realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Al registrarse el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria, aquel que no cumpla perderá su derecho al examen y/o evaluación, así como su derecho a inscripción.
2. En caso de haber sido dado de baja en ciclos escolares anteriores, deberá estar al corriente con los pagos administrativos del Instituto.
3. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
4. Es responsabilidad de los aspirantes dar seguimiento al proceso de preinscripción y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria
5. Los datos personales recabados sólo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo a los artículos 1,2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2,3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Para mayor información sobre el programa comunicarse a los teléfonos (228) 8193648 o 49 ext. 110.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 08 de noviembre de 2020.

**LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**